ACTA No.		018	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	11:00 AM
				31	07	2026		

OBJETIVO DE LA REUNION:	REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO CMGR; con el fin de dar aprobación a la propuesta del Cuerpo de Bomberos Voluntarios para la mitigación de riesgos, asociados al fenómeno de El Niño y la revisión de las demás actividades de prevención del riesgo.
LUGAR:	**1° PISO- ANTIGUO INNOVAR**
REDACTADA POR:	**ERIKA TATIANA RIVERA RODRIGUEZ**

ASISTENTES

DEPENDENCIA	TELEFONO
SECRETARIO GENERAL Y GOBIERNO	3132675670
DELEGADO SECRETARIA DE OBRAS	3147660437
DELEGADO SECRETARIA DE AGROPECUARIA	3125465241
DELEGADO SECRETARIA DE SALUD	3173744625
COORDINADOR GESTIÓN DEL RIESGO	3165239081
DELEGADO BOMBEROS	3223102054
COMANDANTE DE POLICIA	3175867463
DELEGADO CRUZ ROJA	3212342947
DELEGADO HOSPITAL	3213966477

Reunión extraordinaria del consejo municipal de la gestión del riesgo; con el fin de dar aprobación a la propuesta del Cuerpo de Bomberos Voluntarios para la mitigación de riesgos, asociados al fenómeno de El Niño y la revisión de las demás actividades de prevención del riesgo.

ORDEN DEL DIA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

El Dr. Edgardo Lozano Orjuela, procede a hacer llamado a lista donde se contó con la asistencia de los representantes de las Instituciones que hacen parte del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo del Municipio de Purificación, relacionados así:

1. ALCALDE MUNICIPAL Y/O SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
2. SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA
3. SECRETARIA DE SALUD
4. SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE
5. COORDINADOR GESTIÓN DE RIESGO
6. DELEGADO PURIFICA
7. COMANDANTE POLICIA PURIFICACION
8. COMANDANTE BOMBEROS VOLUNTARIOS
9. DELEGADO DEFENSA CIVIL
10. DELEGADO NHC

11. DELEGADO CRUZ ROJA
12. COMANDANTE BASE EJERCITO NACIONAL
13. DIRECTORA Y/O DELEGADO(A) DE CORTOLIMA
14. DELEGADO ALCANOS
15. DELEGADO CELSIA
16. DELEGADO CORMAGDALENA

En donde se contó 9 asistentes del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo del Municipio de Purificación, para lo cual se evidencia que hay quorum para deliberar y decidir. Se indica que el delegado de la cruz roja, delegado de secretaria de obras se conectaron virtualmente a la reunión.

2. PROPUESTA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGOS, ASOCIADOS AL FENÓMENO DE EL NIÑO Y LA REVISIÓN DE LAS DEMÁS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL RIESGO.

SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
Intervención para la presentación de la propuesta de asignación de recursos del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

El motivo por el cual se convocó esta reunión extraordinaria obedece a la necesidad de dar trámite, con carácter urgente, a una situación que requiere una decisión inmediata por parte de este Comité.

Para ponerlos en contexto, el contrato suscrito para garantizar la prestación del servicio público esencial bomberil tuvo una vigencia comprendida entre el 26 de enero y el 28 de julio de 2026, razón por la cual finalizó hace unos días, generándose la necesidad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad del servicio.

Conociendo de manera anticipada esta circunstancia, la Secretaría General puso en conocimiento de la Secretaría de Hacienda la necesidad de apropiar los recursos requeridos para dar continuidad a la prestación del servicio y cumplir con las obligaciones legales que le asisten al municipio. Como Administración Municipal tenemos plena claridad de que garantizar el servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos constituye una obligación legal, por lo que resulta indispensable asegurar su continuidad.

Adicionalmente, existe una necesidad operativa evidente, toda vez que el servicio bomberil constituye un componente fundamental dentro del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. En la actualidad el municipio atraviesa una temporada de altas temperaturas que incrementa significativamente el riesgo de incendios de cobertura vegetal y otras emergencias, haciendo aún más necesario

contar con la capacidad de respuesta inmediata que presta este servicio esencial. En atención a la solicitud presentada, la Secretaría de Hacienda realizó las gestiones presupuestales correspondientes e incorporó los recursos disponibles. Sin embargo, durante dicho proceso se presentó una situación de carácter conceptual en la clasificación presupuestal, pues se asimiló el servicio bomberil a la Oficina de Gestión del Riesgo. En consecuencia, los recursos fueron incorporados al Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y no al rubro específico destinado al servicio de bomberos, aun cuando este hace parte del sector de gestión del riesgo.

En este momento el municipio cuenta con recursos disponibles e incorporados al presupuesto; no obstante, dichos recursos no se encuentran registrados específicamente en el rubro presupuestal destinado al servicio bomberil.

Una vez analizada esta situación desde el punto de vista jurídico, presupuestal y técnico, y contando con los respectivos soportes normativos, se concluye que resulta plenamente viable destinar recursos del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres para financiar la contratación del servicio público esencial bomberil, toda vez que las actividades que desarrolla corresponden directamente a acciones de prevención, mitigación, preparación y atención del riesgo, finalidades propias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

En consecuencia, el procedimiento que corresponde consiste en someter a consideración de este Comité la propuesta técnica de inversión, con el propósito de que se determine la viabilidad de destinar los recursos incorporados al Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres para garantizar la continuidad del servicio público esencial bomberil en el municipio.

A continuación, se procede a dar lectura a la propuesta técnica presentada.

Una vez revisado el documento, se considera que la propuesta cuenta con el debido soporte técnico, jurídico y financiero. La finalidad de este trámite es formalizar la destinación de los recursos, teniendo la certeza de que la contratación se ajusta plenamente al marco legal, tanto desde la perspectiva del cumplimiento de la Ley General de Bomberos de Colombia como de las disposiciones que regulan la gestión del riesgo de desastres.

El propósito es garantizar la continuidad del servicio durante el periodo que actualmente se encuentra sin cobertura contractual, evitando la interrupción de un servicio público esencial cuya prestación debe ser permanente.

Frente a la idoneidad del eventual contratista, es importante precisar que la presente contratación se adelantará mediante el procedimiento de selección que corresponda conforme a la normatividad vigente, garantizando los principios de transparencia, publicidad, igualdad, libre concurrencia y selección objetiva.

En ese sentido, podrá participar cualquier Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) u organización que cumpla los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y operativos establecidos en los estudios previos y en la invitación correspondiente, acreditando la experiencia, capacidad legal, capacidad técnica y capacidad operativa necesarias para prestar el servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra

incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

Si bien el Cuerpo Voluntario de Bomberos que actualmente opera en el municipio ha venido desarrollando esta labor durante varios años y cuenta con una amplia experiencia en la prestación del servicio, dicha circunstancia constituye únicamente un referente de la trayectoria conocida por la Administración y no limita la participación de otros posibles oferentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos dentro del proceso de selección.

La única situación que motivó la convocatoria de esta reunión extraordinaria corresponde al origen presupuestal de los recursos, dado que estos fueron incorporados al Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y no al rubro específico del servicio bomberil. De no haberse presentado esta circunstancia, el procedimiento ordinario habría consistido en la expedición del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y el inicio del proceso contractual correspondiente.

En consecuencia, esta sesión tiene como finalidad dejar constancia de que resulta jurídicamente procedente utilizar los recursos incorporados al Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres para financiar la contratación del servicio público esencial bomberil, considerando que las actividades objeto del contrato guardan una relación directa con la prevención, mitigación, preparación, respuesta y manejo de situaciones de riesgo dentro del municipio, finalidades que corresponden precisamente a los objetivos del Fondo.

La presente propuesta técnica contempla una inversión por valor de ciento treinta y cinco millones de pesos ($135.000.000), con la finalidad de dejar constancia de que resulta jurídicamente procedente utilizar los recursos incorporados al Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres para financiar la contratación del servicio público esencial bomberil, de conformidad con el marco normativo aplicable y en atención a la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de dicho servicio.

En consecuencia, se somete a consideración de los integrantes del Comité la Propuesta Técnica para la Asignación de Recursos del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, destinada a garantizar la continuidad del servicio público esencial bomberil en el municipio de Purificación, Tolima, con el fin de que sea analizada y, de considerarlo procedente, aprobada para dar inicio al respectivo proceso de contratación conforme a la normatividad vigente.

CMGR

El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres aprueba el documento técnico para la asignación de recursos del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, destinados a garantizar la continuidad de la prestación del servicio público esencial bomberil en el municipio de Purificación, Tolima.

Teniendo así 9 votos a favor:

1. alcalde municipal y/o secretario general y de gobierno

2. delegado secretaria de obras e infraestructura
3. delegado secretaria de desarrollo agropecuario y medio ambiente
4. delegado secretaria de salud
5. coordinador gestión de riesgo
6. delegado hospital
7. comandante de policía
8. delegado cruz roja
9. delegado bomberos

3. PROPOSICIONES Y VARIOS

COMANDANTE DE BOMBEROS

Con esa problemática de los recursos hace que la sobre taza aumente ya que los recursos son insuficientes, y por que solo realizaron el contrato de enero a julio pues por que se ajustaron a lo que había en sobre taza o estaba presupuestado.

A nosotros nos toman como una entidad cualquier otra del estado, nosotros debemos pagar seguridad social por ley y eso a aumentado la carga y además ustedes saben que de ahí salen muchas cosas para las actividades y maquinaria y vehículos. Y todo es costos y más costos.

Entonces realizar un correctivo y les pido que como integrantes del consejo que nos acompañen a pedirle al alcalde y al concejo municipal que se tengan en cuenta los recursos suficientes para la contratación permanente del cuerpo de bomberos.

SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Si yo lo tengo muy claro y desde el comienzo se vio, pero pues eso fue lo que aprobó el concejo.

Pero si hay que analizar si se puede incrementar la tarifa o saber que tanto se mueve la contratación y buscar otra forma de recursos para no solo depender de una. Y pues presentar la propuesta al concejo municipal en esta vigencia para que pueda ser utilizada en la siguiente.

Agotado el orden día damos por terminada la reunión.

JOSE ADOLFO MARTINEZ TOVAR
Coordinador Gestión del Riesgo Purificación Tolima

EDGARDO LOZANO ORJUELA
Secretario General y de Gobierno con funciones de presidente
Delegatario CMGR Purificación Tolima

Elaboró
Erika Tatiana Rivera Rodríguez
Apoyo Coordinador Gestión del Riesgo y Desastres

Alcaldía Municipal de Purificación — Secretaría General y de Gobierno	ALCALDÍA DE PURIFICACIÓN – TOLIMA	Código:
		Versión: 01
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Pág. _1_ de _1_
	REGISTRO DE ASISTENCIA	Vigente 01/08/2018

TEMA: Aprobación a la Propuesta del cuerpo de Bomberos, Voluntarios para la mitigación de riesgos.

FECHA: 31 de Julio de 2018. | HORA: 11:00 Am. | LUGAR 1er Piso - Antiguo Inmueble

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD / CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	SEXO		PERTENECE A POBLACIÓN:					FIRMA
					M	F	Ind.	Afro	Vict	Disc.	LGTBI	
1	Romino Zorrilla	Bomberos	bomberos.purificacion@yahoo.com	3227102054								
2	José Adolfo Martínez T	CMGR coordinador	cmgr@purificacion-tolima.gov.co	3165239081	X		X					
3	Monica José Ceballos	NTIP.	nhc.gerencia@gmail.com	3213966424		X						
4	IT Cesar Camilo Medina	ZONAL	Cesar.guzman7754@	3175867463	X							
5	NUEVO ALCALDE	Secretaria de salud	secretariasalud@purificacion-tolima.gov.co	3173744625		X						
6	Jorge Roudois	Secretario Agrop. Med. Amb.	Jorgeroudas82@g...	3125465241	X					X		
7	EDGARDO LOAIZA	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIAGENERAL@PURIFICACION-TOLIMA	3132675676								
8												
9												
10												

TIPO DE POBLACIÓN: Ind: Indígena Afro: Afrodescendiente Vict: Victima Disc: Discapacitado LGTBI: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales

Powered by CamScanner